



RADICACION: No. 08-001-40-53-015-2021-00122-00.

DEMANDANTE: BANCO GNB SUDAMERIS S. A. Nit: 860.050.750-1

DEMANDADO: JOHAN ALDEMAR RIVERA JIMENEZ. CC No. 85370854.

EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. JULIO QUINCE (15) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Por encontrarse reunidos los requisitos exigidos por el artículo 599 del Código General del Proceso el Juzgado Quince Civil Municipal de Barranquilla,

R E S U E L V E:

1. Decrétese el embargo y secuestro de los dineros que tenga depositados a cualquier título el demandado JOHAN ALDEMAR RIVERA JIMENEZ C.C. 8.537.0854, en los siguientes Bancos del país: BANCOLOMBIA, BANCO AV VILLAS, BANCO AGRARIO, BANCO DAVIVIENDA, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO COLPATRIA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO POPULAR, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO BBVA. Límitese este embargo hasta la suma de CIENTO SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M. L. (\$107.888. 741.00). Oficiése en tal sentido.
2. Decrétese el embargo y secuestro de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal y/o convencional vigente que devenga el demandado JOHAN ALDEMAR RIVERA JIMENEZ C.C. 8.537.0854, como Empleado o miembro de POLICIA NACIONAL. Oficiése en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NAZLI PAOLA PONTÓN LOZANO
JUEZA

Oficios No. 335. 336.

FRSB

Firmado Por:

NAZLI PAOLA PONTON LOZANO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 015 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2431b035b27ec658709d0d393c5904ae4de64f9c63f8285418be69c0f1ad5890**
Documento generado en 15/07/2021 07:22:59 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Centro Cívico
Telefax: 3405675 Email: cmun15ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia